



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICOS
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

INCIDENTE: TEV-JDC-619/2020
Y ACUMULADOS INC-2.

INCIDENTISTAS: MIGUEL
GONZÁLEZ AMBROSIO Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
SANTIAGO TUXTLA,
VERACRUZ.

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

SECRETARIO: JEZREEL
ARENAS CAMARILLO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cinco de junio de dos mil veinte¹.

Resolución incidental que declara **fundado** el presente incidente y por ende en **incumplida** la sentencia dictada en el expediente TEV-JDC-619/2020 Y ACUMULADOS, emitida el catorce de enero de dos mil veintiuno.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
I. DEL ACTO RECLAMADO.....	2
II. Incidente de incumplimiento de sentencia.....	3

¹ En lo sucesivo, todas las fechas se refieren al año dos mil veintiuno, salvo que se exprese lo contrario.

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
TEV-JDC-619/2020 Y ACUMULADOS-INC-2.**

CONSIDERACIONES	5
PRIMERA. Competencia.....	5
SEGUNDA. Materia del presente incidente.....	6
TERCERA. Imposición de medida de apremio.	25
CUARTA. Efectos.....	27
RESUELVE	29

ANTECEDENTES

I. DEL ACTO RECLAMADO.

1. **Presentación de Juicio Ciudadano.** Por escritos de diecisiete de noviembre en el expediente TEV-JDC-640/2020, diecinueve de noviembre en el caso de los expedientes TEV-JDC-619/2020 al TEV-JDC-629/2020, veintisiete de noviembre en los expedientes TEV-JDC-639/2020 y TEV-JDC-641/2020, y nueve de diciembre TEV-JDC-649/2020 al TEV-JDC-652/2020, Miguel González Ambrosio y otros, presentaron ante la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, diversas demandas de *“juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano”*, en contra de la omisión del Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Veracruz, de otorgarles una remuneración económica con motivo del desempeño del cargo de Agentes y Subagentes Municipales de diversas localidades de dicho municipio.

2. **Sentencia.** El catorce de enero, este Tribunal Electoral resolvió el juicio ciudadano referido en los siguientes términos: